



INFORME DE LA REUNION CELEBRADA EN BONN (ALEMANIA) DURANTE LOS DIAS 8 Y 9 DE MAYO DE 1.969, POR LA COMISION NOMBRADA POR EL CONSEJO ORGANIZADOR PARA ESTUDIAR LA REDACCION DE LAS ESPECIALIDADES OBJETO DE CONCURSO, APLICACION DEL FACTOR TIEMPO EN LAS CALIFICACIONES Y ESTUDIO DE LOS IMPRESOS REGLAMENTARIOS PARA FORMALIZAR LAS COMPETICIONES=

Asistentes

Vicepresidente del Consejo Organizador
Sr. Vlaemmink

Presidente del Comité Técnico
Sr. Woerner

Vocales

Sr. Cech
Sr. Hamer
Sr. Palencia
Sr. Reeves
Sr. Schürch
Sr. Vastiau

Secretaría

Sr. Albert
Sr. Capdepon

El día 8, a las 9'00 de la mañana, se celebró la primera reunión en el salón Gobelino de la Cámara de Industria de Alemania, siendo recibidos por el ayudante del Secretario General Herr. Assessor. Adolf Götz, que en nombre del Secretario General Dr. Heinrich Kobleneschlag dió la bienvenida a los asistentes, deseándoles los máximos frutos en el trabajo encomendado.

El Presidente del Comité Técnico, Sr. Woerner abre la sesión y solicita se concrete el sistema de trabajo a seguir durante las dos jornadas disponibles. El Secretario General indica que se observan algunas diferencias de criterio en la denominación y terminología de algunos conceptos usuales en la descripción de especialidades. En este sentido propone que se llegue a un acuerdo en dicha terminología, para homogeneizar los textos en los 4 idiomas redactados.

Primero.- Denominación de especialidades.- Se advierte que algunos países al denominarlas, utilizan el nombre de la especialidad y otros el del especialista. Como en varios países es costumbre emplear una u otra denominación, se acuerda que se puedan designar aquellas indistintamente, de una forma u otra.

Segundo.- Ordenación de la Definición de especialidades.- También en este aspecto hay diferencias de criterios, ya que algunos miembros de la Comisión estiman que el orden de las mismas debe referirse al oficio en primer lugar, en segundo a los conocimientos que debe poseer el especialista, y en tercero a los conceptos de calificación. Sin embargo, otros estiman que el orden de conceptos debe seguir como hasta ahora. Se acuerda que en todas las definiciones de especialidades se observe el siguiente orden:

- 1º Definición
- 2º Aptitudes y conocimientos
- 3º Materiales
- 4º Instrumentos de medición
- 5º Herramientas, útiles y maquinaria
- 6º Planos
- 7º Criterios de calificación

Tercero.- Definición de especialidades.- Se estima que la palabra definición no es la adecuada para expresar las características de cada especialidad, y se acuerda que en su lugar se utilice la palabra descripción, que expresa más exactamente aquello que se quiere indicar.

Cuarto.- Concepto.- En el apartado primero, "definición", se comienza en algunos países con las siguientes palabras: "especialidad que consiste en...". Sin embargo, otros países comienzan así: "Campo de trabajo que consiste en...".

Teniendo en cuenta que las descripciones de cada una de las especialidades van dirigidas a los concursantes, todos ellos, aprendices en su especialidad, y no profesionales, se acuerda como más conveniente que al describir la especialidad se comience por las siguientes palabras: "el trabajo de esta especialidad en el Concurso consistirá en...".

Quinto.- Materiales.- Este epigrafe también es objeto de discusión, ya que los textos, alemán, español e inglés, difieren entre sí. En alemán se dice: "materiales y productos auxiliares"; en español: "materiales principales y productos auxiliares", y en inglés simplemente "materiales". No se estima diferencia alguna en estas denominaciones, y se acuerda que cada país pueda emplear como epigrafe los que se indican, ya que todos quieren expresar lo mismo.

Sexto.- Normas de dibujo.- También en este concepto hay diferencias de criterio, ya que existen opiniones para que este apartado se incluya en los "conocimientos de los concursantes y aptitudes". Otros estiman que este concepto se refiere a condiciones que han de tener los dibujos.

Se acuerda que el concepto inicial de normas de dibujo, se sustituya por la palabra planos, lo cual indica que se refiere a las condiciones de éstos y no a las aptitudes y conocimientos de los concursantes.

Septimo.- Sistema de calificación.- Teniendo en cuenta que dichos sistemas pueden variar según la especialidad, se acuerda que este epígrafe se rectifique con la palabra "criterios de calificación" ya que, en efecto, el criterio para calificar los trabajos difiere, y no es conveniente homogeneizar todos los sistemas de calificación.

Octavo.- Aprovechamiento de materiales.- Se acuerda que es más correcto encabezar este apartado con la palabra "consumo de material", porque se quiere expresar el consumo que se hace del mismo y no su aprovechamiento.

Noveno.- Comisión de Calificación.- Se acuerda que en todas las descripciones de especialidades se utilice la palabra "Jurado Calificador", en lugar de "comisión calificadora".

Epigrafe final.- Teniendo en cuenta que los criterios de calificación, como se dice en el apartado 7º varían según la especialidad fué incluido en todas las descripciones de especialidades un párrafo final que dice: "En casos determinados y a juicio del Jurado Calificador, puede variarse el orden de los conceptos de calificación e incluso añadir o suprimir algunos". Se estima que esto solo puede hacerse muy excepcionalmente, y por ello se acuerda que en todas las especialidades se incluya el siguiente texto sustitutivo del anterior: "El Jurado Calificador podrá proponer al Comité Técnico, en casos de muy justificada necesidad, y en circunstancias excepcionales, la introducción de otros conceptos en relación con los

ejercicios a realizar y que no estén entre los anteriores.

Decimo.- Conceptos de la descripción de especialidades.- Los Jurados calificadores respetarán siempre los conceptos concretados y expresados en la descripción de especialidades, y no podrán establecer criterios distintos a los contenidos en dicha descripción.

Undecimo.- Instrumentos de precisión.- Se acuerda que esta especialidad debe denominarse "mecánica de precisión", por ser mejor expresada con esta denominación la especialidad de referencia.

Después de acordados los puntos que se indican, se dió lectura a la descripción de todas las especialidades en los idiomas español, alemán e inglés, para que todos ellos fuesen idénticos entre sí, agregando o suprimiendo palabras o conceptos que a juicio de la Comisión fuesen necesarios para una mejor descripción de los mismos.

En la segunda sesión de trabajo celebrada en la Cámara de Artesanía alemana, se estudiaron las propuestas que sobre factor tiempo han sido presentadas por los Sres. Schürch, Schubert, Reeves y Palencia, y expuso el Representante Técnico de España un estudio sobre el factor tiempo que recoge los criterios de los señores citados anteriormente y que, según estimación del Sr. Palencia, simplifica y facilita grandemente la aplicación de la puntuación correspondiente al tiempo empleado por los concursantes en la realización de sus ejercicios.

Posteriormente se decidió la elección de los impresos reglamentarios para asegurar la formalización de la Competición.

Tratados todos los asuntos indicados anteriormente, se acuerdan los siguientes extremos:

- 1º.- Redactar nuevamente las 28 especialidades objeto de Concurso, en los idiomas español, alemán e inglés, teniendo en cuenta las rectificaciones y acuerdos señalados al principio, y enviarlas a todos los Representantes Técnicos, para que las estudien y puedan señalar cuantas observaciones o rectificaciones estimen convenientes. El pleno del Consejo Organizador, dirá en su día cual será la redacción definitiva de la descripción de especialidades.
- 2º.- Enviar a todos los Representantes Técnicos, en tres idiomas, los estudios hechos sobre el factor tiempo por los Sres. Schürch, Schubert, Reeves y Palencia, para que, igualmente, sean estudiados y sometidos a la consideración del pleno del Consejo, para que decida cual de ellos es el más apto y eficaz para ser introducidos en próximos Concursos.
- 3º.- Enviar a todos los Representantes Técnicos, igualmente, modelos de impresos reglamentarios para que sean conocidos por ellos antes de comenzar el Concurso de Bruselas.

La Comisión acuerda agradecer a los Sres. Cech, Schubert y Woerner, la atención dispensada a los miembros de la misma y felicitar a dichos señores por la perfecta organización de esta reunión.

Tambien se acuerda que conste en acta el pesar de todos los miembros de la Comisión por la enfermedad sufrida por el Sr. Schubert, que le ha impedido incorporarse a las tareas de la Comisión, deseándole todos los miembros un rápido y completo restablecimiento.

Asímismo, se acuerda dar las gracias al personal auxiliar que colaboró con la Comisión en las dos jornadas de trabajo celebradas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y el Sr. Presidente, ordena se redacte el presente informe que como Secretario CERTIFICO.

Madrid, 20 de mayo de 1.969.

EL SECRETARIO GENERAL.